

**NOTAS GENERALES PARA DEFINIR LAS REGLAS DE LOS PARTICIPANTES EN EL OPERACIÓN,
RECIPCIÓN Y MANJEIO DEL CONCRETO SUMINISTRADO POR EL STC METRORREY A TRAVÉS DE UN
TERCERO**

Aclaración de Metrorrey en la minuta de junta de aclaraciones para los concursos de reforzamiento, supervisión y suministro de concreto para capiteles de Línea 2

El contratista será el único responsable de la correcta programación, volumetría y recepción en tiempo del concreto suministrado, evitando desperdicios excesivos más allá del 3%, deberá incluir, previamente conciliado con la supervisión externa de Metrorrey, los volúmenes requeridos para la toma de muestras para ensayos al concreto fresco y al endurecido.

La supervisión externa será el responsable de llevar el control de la volumetría pedida al suministrador del concreto y recibir las remisiones de cada camión. Lo anterior, no exime al contratista de llevar sus propios controles para fines de pago.

El Contratista y la Supervisión Externa deberán recibir el concreto en la obra. La supervisión externa será el responsable de llevar el control de la volumetría pedida al suministrador del concreto, recibir las remisiones de cada camión y generar un reporte que muestre los volúmenes suministrados y los pendientes por suministrar al corte de cada semana.

Cabe señalar que la supervisión externa tendrá a su cargo el control de todos y cada uno de los contratos de obra.

Los posibles costos adicionales que puedan ser generados por parte de la empresa concretera debido a una deficiente programación o defectos en los procesos constructivos que sean responsabilidad del ejecutor serán a cargo del contratista de obra.

El proveedor del concreto deberá garantizar en todo momento la disponibilidad del equipo de transporte y bombeo para el suministro y colocación del producto en la obra. En caso de generar costos al contratista ejecutor por retrasos en la obra debidos a la falta de suministro atribuible al proveedor de concreto, los costos incurridos serán a cargo del proveedor del concreto. La supervisión externa deberá atestiguar la veracidad de los hechos, revisará y conciliará con las partes los costos correspondientes, y Metrorrey fincará los cargos a quien resulte responsable.